

51. Técnicas tradicionales del grabado.
52. El dibujo en la España del Siglo de Oro.
53. Evolución del uniforme de infantería español desde Felipe V a Alfonso XIII.
54. Armamento histórico militar español. Armas blancas y armas de fuego portátiles reglamentarias hasta Alfonso XIII.
55. Evolución técnica de la artillería española hasta 1936: Iconografía de la boca de fuego.
56. Vexilología militar: Antecedentes y evolución de las banderas en España (1700-1978).
57. La fortificación española en Indias en el siglo XVIII.
58. Análisis de la obra de arte: Métodos fundamentales.

ANEXO III

Tribunal titular:

Presidente: Don Ricardo Olmos Romera, Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Secretaria: Doña María de los Desamparados Sebastián Caudet, Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Vocales: Don Gregorio Moreno López, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; don Joaquín Berchez Gómez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y don Isidro Bango Torviso, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Alberto Bartolomé Arraiza, Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Secretaria: Doña Sofía Rodríguez Bernis, Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Vocales: Don Fernando Sánchez Pintado, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; don José María Díez Borque, Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y don José R. Urquijo Goitia, Escala Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ANEXO IV

Período de prácticas. La segunda fase del proceso selectivo a que se refiere la base 2.1 consistirá en un período de prácticas de hasta tres meses de duración, dedicado fundamentalmente a completar los conocimientos necesarios para el futuro ejercicio profesional.

La Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura, vistos los informes que emitan las unidades donde se haya realizado este período, y recabado de dichas unidades o personas las aclaraciones precisas sobre la actuación y el aprovechamiento de los funcionarios en prácticas, calificará dicho período en «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de apto para superar esta fase del proceso selectivo.

ANEXO V

Declaración jurada

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En Madrid a de de 199

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

28011 *ORDEN de 22 de diciembre de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración de la Seguridad Social,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1 El número de vacantes reservadas al sistema de promoción interna es de tres plazas.

1.1.2 El número de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre es de cuatro plazas.

1.1.3 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas.

1.1.4 Del total de plazas del sistema general de acceso libre se reservará una plaza para ser cubierta por persona con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el artículo 13 del Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.6 Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán también al sistema general de acceso libre.

1.2 La adjudicación de las plazas, tras la superación del proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.3.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.3 Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre los provenientes del sistema de acceso libre para cubrir los puestos de trabajo vacantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.4 El procedimiento de selección, para ambos turnos de acceso, constará de una fase de oposición y otra consistente en un curso selectivo. Para los aspirantes por el turno de promoción interna el procedimiento constará además de una fase de concurso.

1.5 El proceso selectivo estará formado por las fases, ejercicios y valoraciones que se especifican en el anexo I de esta Orden, desarrollándose con arreglo al siguiente calendario:

1.5.1 Fase de concurso: Sólo para los aspirantes por el turno de promoción interna.

1.5.2 Fase de oposición: Para acceder por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, el primer ejercicio se

realizará en la fecha y lugares que se determinen en la Resolución a que se hace referencia en la base 4.1.

La duración máxima de celebración de la fase de oposición será de seis meses, a contar desde la fecha de celebración de la fase escrita del primer ejercicio.

1.5.3 Curso selectivo, que se realizará a continuación de la fase de oposición para aquellos aspirantes que hayan superado la misma.

1.6 El temario que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II.

1.7 En el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios de realización, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma establecida en la base 3.2.5.

1.8 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y las bases de la convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el sistema de promoción interna deberán ser personal de las Administraciones u organismos señalados en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos en dicho Cuerpo o Escala, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en puestos de trabajo con funciones o actividades semejantes a las de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables a efectos de antigüedad para participar por el sistema de promoción interna.

2.3 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales, que posean nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria.

Estos participantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de organismos internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos. Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes del turno libre. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

2.4 Todos los requisitos enumerados en las bases anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial editado por el Ministerio de Administraciones Públicas, será facilitada gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia,

en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina, así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

3.2 En la cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta:

3.2.1 En el apartado 1, Cuerpo o Escala, se hará constar «Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social», y en el recuadro correspondiente a código figurará «1604».

3.2.2 En el apartado 2, especialidad, área o asignatura, se hará constar la opción de grupo de materias que elige el solicitante, indicando «A) Materias jurídicas», «B) Materias económicas».

3.2.3 En el apartado 3, forma de acceso, los aspirantes que participen por el sistema de acceso libre señalarán la letra «L». Los que participen por promoción del Estado señalarán la letra «R», y los que participen por promoción de la Seguridad Social señalarán la letra «S».

3.2.4 En el recuadro de la solicitud destinado a «Provincia de examen» los aspirantes, tanto por el sistema de promoción interna como por el sistema de acceso libre, que concurran a la celebración de estas pruebas, harán constar «Madrid».

3.2.5 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Igualmente, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el cupo de reserva deberán indicarlo, en su caso, expresamente en el recuadro número 8 de la solicitud.

3.2.6 Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 2, pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, perteneciendo a otro Cuerpo del grupo B, hubieran accedido a éste en virtud de convocatoria unitaria con el Cuerpo General de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, harán constar necesariamente en el epígrafe de «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» (recuadro A), la expresión «Exentos en el primer ejercicio del tema de materias específicas».

3.2.7 En el recuadro 25 B) se hará constar el idioma elegido por el aspirante.

3.2.8 Las certificaciones de homologación habrán de presentarse, según se establece en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), acompañándolas a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo y, con carácter excepcional, al Tribunal, con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas. La eficacia de estas homologaciones se condiciona al mantenimiento del sistema selectivo en base al cual se produjeron. En caso de duda, habrá de dirigirse el Tribunal a la Comisión Permanente de Homologación.

3.2.9 Las solicitudes se dirigirán debidamente cumplimentadas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid.

3.3 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-51604-J, «Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social», de la oficina 0301 del Banco Exterior. El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina del Banco Exterior o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Junto a la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos. En el supuesto de que el ingreso se haya realizado en una oficina del Banco Exterior, deberá figurar en la solicitud el sello de esa entidad, que justifique el referido pago. La falta de la justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación y pago en el grupo «Banco Exterior» supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en las bases 3.4 y 3.5.

3.4 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1) podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes suscritas por los españoles residentes en el extranjero deberán cursarse, en el plazo expresado en la base 3.5, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán al Ministerio de Asuntos Exteriores (Subdirección General de Personal) para su entrega posterior, por dicho Departamento, al organismo competente. El interesado adjuntará a la solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.5 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 A la solicitud se acompañará, grapada, una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

3.9 Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida, en el modelo que se adjunta como anexo V a esta convocatoria, por los servicios de personal de los Ministerios, organismos o entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social donde hayan prestado y presten sus servicios, en la que entre otros extremos se contenga mención expresa de los años de servicio prestados en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, a efecto de poder participar por el sistema mencionado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Dicha lista de admitidos deberá ser expuesta, en todo caso, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Contra la resolución definitiva de exclusión el aspirante podrá interponer, previa comunicación al órgano que la dicte, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo IV a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubiesen perdido tal condición.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.6 Dentro de la fase de oposición el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 Con independencia del personal colaborador, el Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos en sesión pública por los opositores, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Los modelos de impresos para ejercicios escritos serán los aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.9 El Tribunal adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.2.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.10 A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid.

5.11 Conforme a lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, el Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría Primera.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Z», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 4 de abril de 1997.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la anterior, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de ésta, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

No obstante, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en los lugares señalados en la base 6.4, las listas de aspirantes que han superado cada ejercicio, por cada uno de los sistemas de acceso, con indicación del documento nacional de identidad y por orden de la puntuación alcanzada. Los opositores que no se hallen incluidos en tales listas tendrán la consideración de no aptos.

7.2 Conjuntamente con la lista de aprobados del tercer ejercicio, se hará pública la lista provisional de la fase de concurso de los aspirantes que, habiendo superado dicho ejercicio, participen por el turno de promoción interna.

La lista definitiva de la fase de concurso para los participantes por el turno de promoción interna se expondrá junto con la lista de aprobados del último ejercicio.

7.3 Finalizada la fase de oposición, el Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes aprobados por cada sistema de acceso, por orden de puntuación alcanzada y con indicación de su documento nacional de identidad.

Asimismo, el Tribunal elevará al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición según el sistema de acceso por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la puntuación obtenida en fase de concurso para los aspirantes por promoción interna y la suma total.

8. Presentación de documentos

8.1 En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas definitivas de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Subdirección General señalada en la base 5.10 los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar, o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica

que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

c) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición, si obtuviesen plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios

9.1 Por Orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas y en ella se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

9.2 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

9.3 Las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, velarán por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que tengan destino.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO I

Proceso de selección y valoración

1. Proceso de selección

El proceso de selección para acceso al Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social para los aspirantes del sistema general de acceso libre constará de dos fases:

a) Oposición.

b) Curso selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: Concurso, oposición y curso selectivo.

Fase de concurso: Sólo aplicable a los aspirantes de promoción interna, no tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán, para los aspirantes de promoción interna, los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública en Cuerpos o Escalas del grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1), así como el grado personal consolidado y el trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñan; todo ello referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Fase de oposición: La fase de oposición, cualquiera que sea el sistema de acceso por el que se participe, constará de cuatro ejercicios, siendo todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, un tema propuesto por el Tribunal, susceptible de tratamiento multidisciplinar, relacionado con el programa de materias comunes, y un segundo tema, a elección del opositor, entre dos propuestos por el Tribunal, y que tengan relación con cada uno de los grupos de materias específicas (jurídicas o económicas), ambas contenidas en el anexo II.

La opción de un determinado grupo de materias específicas para el desarrollo del tema vinculará al opositor para la realización del cuarto ejercicio.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose la formación general, la claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita.

En este ejercicio, los aspirantes por promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, así como los que perteneciendo a otro Cuerpo hubieran ingresado en éste mediante convocatoria unitaria con aquél, estarán exentos de la realización del tema relacionado con la materia específica.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, durante un período de cuatro horas, relacionado con el grupo de materias específicas de Seguridad Social contenidas en el anexo II, que será leído ante el Tribunal.

Los aspirantes podrán utilizar textos, libros y apuntes que consideren necesarios, aportados por ellos mismos antes del acto del examen.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico y práctico de las materias expuestas, la capacidad de síntesis y exposición escrita, así como las conclusiones expuestas.

Tercer ejercicio: Consistirá en:

a) Realizar por escrito una traducción directa sin diccionario, durante el tiempo máximo de una hora, de un texto determinado por el Tribunal.

b) Elaboración por escrito, y durante un tiempo máximo de media hora, de un resumen en castellano del texto en el idioma elegido que les será leído.

El idioma sobre el que versará este ejercicio será francés o inglés.

Cuarto ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en el plazo máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos al azar del grupo de materias siguientes, contenidas en el anexo II:

a) Los opositores que opten por el grupo de materias de carácter jurídico deberán exponer cuatro temas del grupo de materias jurídicas distribuidas como se indica a continuación:

Un tema de los siguientes epígrafes: «Seguridad Social» (temas 1 al 11), «Economía de la Seguridad Social» (temas 51 al 55) y «Sociología de la Seguridad Social» (temas 56 al 58).

Un tema de los siguientes epígrafes: «Derecho del Trabajo» (temas 59 a 81) y «Derecho Mercantil» (temas 82 al 86).

Dos temas del siguiente epígrafe: «Derecho de la Seguridad Social» (temas 12 al 50).

b) Los opositores que opten por el grupo de materias económicas expondrán cuatro temas del grupo de materias económicas distribuidas como se indican a continuación:

Un tema del epígrafe siguiente: «Seguridad Social» (temas 1 al 35).

Un tema del epígrafe siguiente: «Economía de la Seguridad Social» (temas 36 al 43).

Dos temas de los epígrafes siguientes: «Economía General» (temas 44 al 70) y «Hacienda Pública» (temas 71 al 86).

Los opositores dispondrán de un período de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor, durante un período máximo de diez minutos, sobre aspectos por él expuestos o relacionados con los temas desarrollados.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos expuestos, la claridad de exposición y facilidad de expresión oral.

Curso selectivo: El curso selectivo tendrá una duración no superior a seis meses, concretándose su contenido por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El comienzo del mismo tendrá lugar dentro de los dos meses siguientes a la finalización de la fase de oposición.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, salvo que, siendo funcionarios, opten por las del Cuerpo del que proceden.

Durante el curso selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofrecerá a los aspirantes los puestos de trabajo vacantes, cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

2. Valoración

Fase de concurso.—La valoración de los méritos se realizará para los aspirantes participantes por el sistema de promoción interna de la forma siguiente:

a) **Antigüedad:** La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas del grupo B, a que se refiere el apartado 1 de este anexo, se valorará asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,50 hasta un máximo de un punto y medio.

b) **Grado personal consolidado:** Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente el día de finalización de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación: Hasta el grado 16: 1,25 puntos, y por cada unidad de grado que exceda de 16: 0,125 puntos, hasta un máximo de dos puntos.

c) **Trabajo desarrollado:** Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupa el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación: Hasta el nivel 16: 1,25 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 16: 0,125, hasta un máximo de dos puntos. La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen, y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieron, el nivel mínimo del grupo B.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia para el cuidado de hijos, se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería realizar el reingreso en la Administración.

Fase de oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Los ejercicios de la fase de oposición, todos ellos eliminatorios, se calificarán de la forma siguiente:

El primero, segundo y cuarto ejercicios se calificarán todos ellos de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos.

El tercer ejercicio se calificará de cero a cinco puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, dos puntos y medio.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada, para los participantes por el turno de acceso libre, por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

A los aspirantes por el turno de promoción interna se les añadirá, a la puntuación obtenida por la suma de las calificaciones de los cuatro ejercicios, la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Los ejercicios de la fase de oposición, correspondientes al sistema de promoción interna, se calificarán de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

En caso de empate, el orden se establecerá en primer lugar teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio. Si persistiere el empate a puntos, éste se dirimirá finalmente atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el cuarto, segundo y tercer ejercicios sucesivamente, así como la fase de concurso esta última exclusivamente para los participantes por el turno de promoción interna.

Curso selectivo: Al finalizar el curso selectivo, los aspirantes serán evaluados por el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales u órgano correspondiente de la Administración, en base a los informes emitidos por los responsables de las unidades en las que se realice el citado curso.

En dicho curso se impartirán un conjunto de materias relacionadas con las funciones y procedimientos propios del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

El sistema de calificación, así como las materias impartidas, se concretarán en la Resolución que a tal efecto dictará el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo, el cual vendrá fijado en la Resolución anteriormente mencionada.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

ANEXO II

Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social

PARTE COMÚN

Teoría Política y Derecho Constitucional

Tema 1. El Estado. Distintas concepciones y elementos constitutivos. El Estado y el Derecho. La aparición del Estado moderno y su evolución. Tipos de Estado contemporáneos.

Tema 2. El Estado democrático de Derecho. El papel de la Constitución en el Estado de Derecho. El Derecho Constitucional: Naturaleza y significación. La Constitución: Contenido y clases. Tendencias del constitucionalismo de nuestro tiempo.

Tema 3. El ordenamiento jurídico internacional y su validez interna en los Estados. El fenómeno de la supranacionalidad. Especial referencia a la Comunidad Europea. El Derecho comunitario.

Tema 4. La estructura territorial del poder del Estado contemporáneo. Tipos de Estado. El Federalismo moderno. El Estado unitario descentralizado.

Tema 5. La Constitución Española: Génesis y significado. Características generales y principios fundamentales. El desarrollo normativo de la Constitución.

Tema 6. Los partidos políticos y los sindicatos en España. Regulación jurídica. Los partidos políticos en el proceso electoral.

Tema 7. Los derechos y libertades públicas. Los principios rectores de la política social y económica. Distintos tipos de garantías. Especial referencia al recurso de amparo.

Tema 8. La Corona. Posición constitucional del Rey. Funciones. Responsabilidad del Rey.

Tema 9. Las Cortes Generales. La representación política. Los sistemas electorales. El sistema electoral español.

Tema 10. Organización de las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Los Reglamentos de las Cámaras: Naturaleza jurídica. Órganos de Gobierno de las Cámaras y sus funciones. Las Diputaciones Permanentes. Principales funciones de las Cámaras.

Tema 11. Los grupos parlamentarios y el funcionamiento de las Cámaras. El Estatuto de los parlamentarios. El Estatuto de los parlamentarios autonómicos.

Tema 12. Elaboración de las leyes. Los procedimientos legislativos especiales. Análisis de los distintos tipos. Especial referencia a la Ley de Presupuestos.

Tema 13. El Gobierno: Composición y funciones. La designación y remoción del Gobierno y de su Presidente. El Gobierno y la Administración.

Tema 14. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El control parlamentario sobre las disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley. Otorgamiento de autorizaciones y otros actos del Gobierno con eficacia jurídica directa.

Tema 15. El control parlamentario de la acción del Gobierno. Interpelaciones y preguntas. Medios de control. Otorgamiento y retirada de la confianza al Gobierno: Voto de investidura, cuestión de confianza y moción de censura.

Tema 16. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias. La regulación constitucional de la justicia.

Tema 17. La forma de Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones. El territorio: Su división. El poder del Estado: Caracteres y limitaciones. Las Entidades Locales.

Tema 18. El Estado de las Autonomías en España. Antecedentes histórico-constitucionales. Influencias en la Constitución Española de 1978. Las Comunidades Autónomas: El proceso autonómico. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias y organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 19. La reforma constitucional. Significado político. Iniciativa y procedimiento.

Tema 20. La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional: Naturaleza y funciones. Su composición y competencias. El Defensor del Pueblo. Órganos consultivos de la Administración del Estado. El Consejo de Estado. El Consejo Económico y Social.

Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración

Tema 21. La Administración Pública: Concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. Administración y Gobierno.

Tema 22. La posición de la Administración ante el Derecho. La presunción de legitimidad de los actos administrativos. Los poderes exorbitantes de la Administración.

Tema 23. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos del Derecho Administrativo. Sistemas contemporáneos de Derecho Administrativo.

Tema 24. La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.

Tema 25. Las fuentes del Derecho Administrativo (I). Jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Leyes Orgánicas. Leyes ordinarias. Decretos-leyes y Decretos Legislativos.

Tema 26. Las fuentes del Derecho Administrativo (II). El Reglamento: Concepto, caracteres y clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: Concepto y recursos. Instrucciones y Circulares. Los principios generales del Derecho y la Jurisprudencia.

Tema 27. Normas legislativas y reglamentarias de las Comunidades Autónomas. La potestad normativa de las Administraciones Locales. Conflicto entre normas del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los entes locales.

Tema 28. La relación jurídico-administrativa: Concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. La capacidad jurídica de las

Administraciones Públicas y sus relaciones. Principios generales de las Administraciones Públicas.

Tema 29. El administrado: Concepto y clases. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Las situaciones especiales de poder y sujeción. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho Administrativo. Derechos de los ciudadanos en su relación con las Administraciones Públicas.

Tema 30. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causas, fin y forma. Los actos políticos.

Tema 31. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimiento de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

Tema 32. El procedimiento administrativo (I): Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación y principios informadores.

Tema 33. El procedimiento administrativo (II): Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 34. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio del recurso ordinario y del recurso de revisión.

Tema 35. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

Tema 36. El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación, suspensión del acto o disposición impugnada en la vía contencioso-administrativa.

Tema 37. La sentencia. Recursos de súplica y revisión. Ejecución de las sentencias dictadas.

Tema 38. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 39. Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujetos, objeto, causa y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación.

Tema 40. Contenido y efectos de los contratos administrativos: Prerogativas de la Administración y equilibrio financiero. La extinción de los contratos administrativos: Cumplimiento, resolución, rescisión y renuncia. Jurisdicción competente.

Tema 41. El servicio público: Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen de la gestión directa.

Tema 42. El servicio público: Modalidades de la gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.

Tema 43. La Administración Central del Estado. Los órganos centrales. Los Ministerios como unidad básica de la organización administrativa. La división ministerial (referencia). El núcleo orgánico central de los Ministerios. Los altos órganos. El Ministro y su entorno: El gabinete del Ministro.

Tema 44. Órganos de apoyo administrativo del Ministro y órganos auxiliares. La Subsecretaría y sus competencias. Las Secretarías Generales Técnicas. Las unidades de línea jerárquica. Secretarios de Estado y Secretarios generales. Las Direcciones Generales: Estructura orgánica, potestades y competencias.

Tema 45. La prolongación territorial de las Subdelegaciones del Gobierno: Principales problemas planteados. Los órganos unitarios de representación política. Delegados del Gobierno. Subdelegados del Gobierno y otras autoridades con competencia general. La organización administrativa de las Delegaciones del Gobierno y de las Subdelegaciones del Gobierno.

Tema 46. Centralización y descentralización: Concepto, requisitos y clases. Tendencias actuales. La descentralización funcional. Concentración y desconcentración: Conceptos, requisitos y clases.

Tema 47. Características de los entes descentralizados. Sus relaciones con la Administración Central. Técnicas de coordinación. La tutela y vigilancia administrativa.

Tema 48. La construcción del Estado de las Autonomías: Cuestiones generales. Las organizaciones centrales de las Comunidades Autónomas. Potestad de autogobierno y bases del régimen jurídico. Gobierno y administración en las Comunidades Autónomas. La Presidencia de Gobierno o Consejo de las Comunidades Autónomas y los órganos de competencia general.

Tema 49. La Organización central de las Comunidades Autónomas. Las leyes del régimen jurídico de las Administraciones Autónomas. Las Consejerías y sus órganos dependientes. Coincidencias y diferencias en el régimen jurídico de las Comunidades Autónomas. La potestad legislativa. Las competencias administrativas. Las transferencias estatales y el estado actual de la cuestión.

Tema 50. La financiación de las Comunidades Autónomas. Planteamiento constitucional y problemas generales. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Los concertos económicos. La compensación financiera entre regiones.

Tema 51. La Administración Local. Entes que la integran. Regulación constitucional y estatutaria. Examen especial de la nueva Ley de Régimen Local.

Tema 52. El personal al servicio de la Administración Pública: Concepto y clases de funcionarios. La carrera de los funcionarios. Selección, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios.

Tema 53. Los derechos de los funcionarios. Los derechos económicos. Los derechos de sindicación, participación y huelga. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Extinción de la relación funcional. Régimen disciplinario.

Tema 54. Personal laboral al servicio de la Administración Pública. Régimen general. Contratación. La negociación colectiva en la Administración. El acuerdo marco del personal laboral al servicio de la Administración del Estado.

Tema 55. Administración Pública y sociedad. Administración y pluralismo político y social. La participación de los administrados. Administración y partidos políticos. Sindicatos, grupos profesionales y organizaciones empresariales. La Administración y los grandes intereses económicos. La Administración Pública y planificación económica indicativa. Política económica y social concertada. Los Consejos Económicos y Sociales.

Tema 56. Planificación y dirección administrativa. Definición de objetivos. Evaluación de recursos. Los recursos materiales y financieros. Principales problemas de la Administración de personal.

Tema 57. La adopción de decisiones. Iniciativa y formalización. Las comunicaciones en la organización administrativa. La obtención de información, su circulación y tratamiento.

Derecho comunitario

Tema 58. La Comunidad Europea. Antecedentes y objetivos. Los tratados constitutivos. El proceso de integración de España en la CEE: Tratado y Acta de Adhesión. El Acta Única Europea. El Tratado de la Unión Europea.

Tema 59. Las instituciones comunitarias: El Consejo. La Comisión. El Parlamento. El Tribunal de Justicia. El Comité Económico y Social. Composición y competencias.

Tema 60. El Derecho comunitario. Sus fuentes. Especial referencia al Reglamento comunitario. Derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. La integración del Derecho comunitario europeo en el ordenamiento jurídico español.

Tema 61. Las libertades básicas del sistema comunitario. Especial referencia a la libertad de circulación de los trabajadores: Titulares, contenido y límites de la misma. La política social: El Fondo Social Europeo. La cohesión económica y social. La Carta Social de 1989. El Acuerdo sobre Política Social del Tratado de la Unión Europea. La salud y seguridad en el trabajo en el ámbito de la CEE.

Informática

Tema 62. Principios de funcionamiento de un ordenador. Nociones de «hardware». Unidad Central de Proceso. Memorias auxiliares. Unidades de entrada y salida. Multiprogramación. Tiempo real y tiempo compartido. Trabajo en línea y por lotes.

Tema 63. Noción de fichero y registro. Soporte de la información. Características y clasificación. Modos de acceso. Soportes de entrada, salida e intermedios. Codificación.

Tema 64. El «software». Lenguajes máquina, ensambladores y evolucionados. Paquetes de programas generales. Noción de banco de datos.

Tema 65. Fases de desarrollo de un estudio informático. Definición del problema. Análisis funcional. Análisis orgánico. Programación. Prueba. Documentación.

Tema 66. Almacenamiento de datos. Organización secuencial indexada y aleatoria. Organización física y organización lógica. Métodos de acceso según la organización.

Derecho Civil

Tema 67. Concepto del Derecho. Fuentes del Derecho. Derecho público y privado. Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Concepto del Derecho Civil.

Tema 68. El Derecho Civil español. Sus rasgos distintivos. El Código Civil español. La Ley: Procesos formativos de la Ley.

Tema 69. Interpretación de la norma jurídica: Concepto y clases. La laguna del ordenamiento; La analogía. La eficacia de la norma jurídica. La ignorancia de la Ley. La fuerza obligatoria de la norma en relación con el espacio. La fuerza obligatoria de la norma en relación con el tiempo. Caducidad y prescripción.

Tema 70. La relación jurídica y el sujeto del derecho. Ejercicio de los derechos. La persona individual y la persona jurídica: Capacidad y representación.

Tema 71. Las obligaciones jurídicas: Concepto, clases y elementos. Efectos de la obligación. Cumplimiento. Protección y garantía del crédito. Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor. Medios de ejecución.

Tema 72. El contrato: Concepto, elementos. Nulidad, anulabilidad y rescisión. Clasificación de los contratos. Principales figuras contractuales. El arrendamiento de obras y servicios.

Tema 73. El documento público: Requisitos, clases y efectos. Actos y contratos que deben formalizarse en documento público. El documento privado y su valor.

Tema 74. Derecho de familia. El matrimonio: Clases de matrimonios. Régimen económico-matrimonial. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal. La filiación. Clases de filiación. La adopción. El parentesco. Grado y líneas. La deuda alimentaria.

Tema 75. La sucesión «mortis causa». Sucesión testada o intestada. El testamento: Clases.

Grupo de materias jurídicas

Seguridad Social

Tema 1. Seguridad Social: Terminología y conceptos doctrinales. Las necesidades sociales amparadas por la Seguridad Social: Concepto y caracteres. Clases, extensión y límites de las necesidades sociales.

Tema 2. Las medidas de Seguridad Social. La asistencia pública: Principios y evolución. La previsión individual: El ahorro, concepto y clases. La previsión colectiva: La Mutualidad. Estudio especial del mutualismo libre. El seguro mercantil y su aplicación a los riesgos sociales.

Tema 3. Las medidas de Seguridad Social. Los seguros sociales. Fundamento y desarrollo. Caracteres distintivos. La previsión social: Concepto y caracteres. La Seguridad Social en sentido técnico: Concepto, fundamento y desarrollo.

Tema 4. La Seguridad Social en los grandes textos internacionales. La Carta del Atlántico. La Declaración de Filadelfia. La norma mínima de Seguridad Social de la OIT (Convenio 102). La Declaración Universal de los Derechos del Hombre. La Carta Social Europea y el Código Europeo de Seguridad Social. La Declaración de Buenos Aires sobre Seguridad Social. Las tendencias y perspectivas de la Seguridad Social.

Tema 5. La armonización y la coordinación de la Seguridad Social en el ámbito internacional. La armonización en el marco de la Comunidad Europea: Estudio particular de las recomendaciones sobre enfermedades profesionales y de la Directiva sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social. La labor armonizadora de los organismos internacionales: OIT, Consejo de Europa y AISS.

Tema 6. Generalidades sobre las personas protegidas por la Seguridad Social: Desde la Seguridad Social de los asalariados a la Seguridad Social universalista. Sus repercusiones en la orga-

nización y estructura de los sistemas. Derechos propios y derechos derivados en materia de Seguridad Social.

Tema 7. Generalidades sobre las prestaciones de la Seguridad Social: Extensión y estructura por ramas, regímenes y niveles de protección. Las garantías de la protección concedida por la Seguridad Social en relación con otras medidas de protección social del Estado.

Tema 8. Generalidades sobre la financiación de la Seguridad Social: Distribución de los costes a lo largo del tiempo. Distribución de los costes entre los distintos sectores de la población. Seguridad Social y desarrollo económico.

Tema 9. Generalidades sobre la gestión de la Seguridad Social: El Estado y la Seguridad Social. Unidad o pluralidad gestora. Organización y atribuciones de los órganos administrativos. La participación de los interesados en la gestión.

Tema 10. La Seguridad Social en España: Antecedentes legislativos y doctrinales. Estudio especial de los fundadores. Desarrollo: Etapas y leyes más significativas. Seguros basados en la responsabilidad empresarial: Seguros sociales, mecanismos complementarios de base profesional y empresarial. El Sistema de Seguridad Social.

Tema 11. La Seguridad Social en España: Crisis del actual modelo de Seguridad Social. Programas de reforma en la transición política. El modelo de la Seguridad Social en la Constitución de 1978. La Seguridad Social en los Estatutos de las diversas Comunidades Autónomas.

Derecho de la Seguridad Social

Tema 12. La Seguridad Social en España. La Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Las reformas introducidas por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1994. Los Reglamentos de aplicación.

Tema 13. Ámbito subjetivo de aplicación del Sistema: Extensión y caracteres. Ámbito subjetivo de aplicación del Régimen General, inclusiones y exclusiones. Extranjeros y españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.

Tema 14. Normas sobre afiliación. Altas y bajas en el Régimen General. Procedimiento y efectos. El Convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Encuadramiento e inscripción.

Tema 15. Contingencias y situaciones protegidas. El concepto de accidente de trabajo. El accidente «in itinere». El concepto de enfermedad profesional.

Tema 16. Acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones. Caracteres de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de las prestaciones indebidas.

Tema 17. Requisitos generales del derecho a las prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones. Recargo en la cuantía de las prestaciones en los casos de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 18. La revalorización de las pensiones. Las pensiones mínimas. La separación y el divorcio y sus repercusiones en la protección de la Seguridad Social. Las mejoras voluntarias de la acción protectora. Mejora directa de las prestaciones.

Tema 19. La Incapacidad Temporal: Concepto beneficiarios, duración y cuantía de la prestación; nacimiento y extinción del derecho, pago de la prestación. Peculiaridades de la incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales. La protección por maternidad.

Tema 20. La protección por incapacidad. Clases y grados de incapacidad. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. Particularidades en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesionales. Lesiones permanentes no invalidantes. Pensiones extraordinarias de incapacidad por actos de terrorismo.

Tema 21. La calificación y revisión de la incapacidad. Las prestaciones recuperadoras: Beneficiarios. Contenido.

Tema 22. La protección por vejez. Hecho causante. Cuantía de la prestación. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y

extinción de la pensión de jubilación. Fórmulas de jubilación anticipada y prejubilación.

Tema 23. El extinguido Seguro de Vejez e Invalidez. Antecedentes. Pervivencia actual. Régimen jurídico de sus prestaciones.

Tema 24. La protección por muerte y supervivencia. Hecho causante. Requisitos para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. La cuantía de las prestaciones. Compatibilidad. Extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas en los casos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, así como por actos de terrorismo.

Tema 25. La protección a la familia: Normativa vigente. Beneficiarios de las prestaciones. Requisitos. Cuantía de las prestaciones. Protección en supuestos especiales.

Tema 26. Las pensiones no contributivas. Antecedentes. Invalidez no contributiva: Concepto, beneficiarios, cuantía y régimen jurídico. Jubilación no contributiva: Concepto, beneficiarios, cuantía y régimen jurídico. Las pensiones de ancianidad en favor de españoles no residentes.

Tema 27. La protección por desempleo. Concepto y clases. Situación legal de desempleo y formas de acreditación. Tramitación y pago. Obligaciones de empresarios y trabajadores.

Tema 28. La prestación por desempleo. Beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho. Contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

Tema 29. El subsidio por desempleo. Modalidades y beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho. Contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

Tema 30. La asistencia social y los servicios sociales. La protección a la tercera edad. La protección a la minusvalía. El empleo de los trabajadores minusválidos. Régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos. Otros servicios sociales.

Tema 31. Régimen financiero: Fuentes de financiación. Especial referencia a las aportaciones del Estado a la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Sistemas financieros. Inversiones. Fondos y reservas. Especialidades en la financiación del desempleo.

Tema 32. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Bases y tipos de cotización. Régimen jurídico general. Excepciones: En relación con la base, con el tipo y con la cuota. Topes máximos y mínimos.

Tema 33. Cotización y recaudación. Recaudación en período voluntario. Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Supuestos especiales. Aplazamiento y fraccionamiento de pagos. Control de la recaudación.

Tema 34. La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo de bienes, subasta de bienes. Deber de información por entidades financieras, funcionarios públicos y profesionales oficiales. Competencias en esta materia.

Tema 35. Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social: Antecedentes históricos. La reforma de 1978: Principios básicos. Régimen jurídico general y estructura actual. Otros organismos con competencias en materia de Seguridad Social. Perspectivas de la gestión en el marco autonómico.

Tema 36. La colaboración en la gestión. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza jurídica y caracteres, constitución, organización y funcionamiento. Colaboración de las empresas. Colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

Tema 37. Régimen jurídico de los funcionarios de la Seguridad Social. Incidencia de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de homologación del Régimen de Personal de la Seguridad Social con el de la Administración Civil del Estado. La atribución de competencias en materia de personal. Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 38. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Órganos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Carácter y orientaciones internacionales. Funciones y competencias en materia de Seguridad Social.

Tema 39. Procedimiento administrativo. En materia de afiliación, altas y bajas; en materia de recaudación y en materia de acción protectora. Infracciones y sanciones en materia de Segu-

ridad Social. Procedimiento de actuación de los órganos de participación en las entidades gestoras. Otros procedimientos administrativos especiales.

Tema 40. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española. Normas internas. Convenios bilaterales suscritos por España: Características generales y principios que los informan. Convenios de la OIT y del Consejo de Europa ratificados por España.

Tema 41. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española (continuación). La libre circulación de trabajadores en la CE. Reglamentos de la Comunidad Europea en materia de Seguridad Social: Especial referencia a los Reglamentos 1408/1971 y 574/1972 de la CE y sus actualizaciones.

Tema 42. Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social española. Régimen Especial Agrario. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores en el censo. Cotización y recaudación de los trabajadores y empresarios. Acción protectora.

Tema 43. Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 44. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 45. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Antecedentes. Campo de aplicación. Particularidades en materia de cotización y de la acción protectora con respecto al Régimen General.

Tema 46. Régimen Especial de Empleados de Hogar. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El Seguro Escolar.

Tema 47. Los Regímenes especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia.

Tema 48. El derecho a la salud en la Constitución. Competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.

Tema 49. La asistencia sanitaria en el sistema español de Seguridad Social. Riesgo protegido: La enfermedad, maternidad y accidente. Beneficiarios de la asistencia sanitaria. Prestaciones incluidas y excluidas. Modalidades de las prestaciones sanitarias. Especialidad en la protección de los riesgos profesionales. La libre elección de médico y sus limitaciones.

Tema 50. La organización asistencial de la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo. Competencias del Instituto Nacional de la Salud. Asistencia sanitaria de la Seguridad Social concertada con instituciones públicas y privadas. La industria farmacéutica y las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social. Participación del beneficiario en el coste de los medicamentos. Ordenación de la asistencia sanitaria privada. Inspección y control.

Economía de la Seguridad Social

Tema 51. Economía del bienestar. Valoración de acciones de política económica desde la perspectiva del bienestar social. El esfuerzo social de la nación. El presupuesto social, peso relativo en el conjunto de la economía de los países de la CE y en España. La riqueza y la renta nacional de España. Distribución funcional, personal y espacial de la renta. Su evolución durante el siglo XX. Comparación de la renta per cápita con la de los países de la CE.

Tema 52. La Seguridad Social en relación con la economía española y con el esfuerzo total de la nación. Evolución creciente de su peso relativo. Las transferencias de la Seguridad Social en el conjunto de los ingresos de los hogares. El consumo público de las Instituciones de la Seguridad Social.

Tema 53. La evolución económica del sistema de la Seguridad Social: Los gastos. La evolución de la estructura de los gastos en la última década, con particular referencia a los gastos por prestaciones. La evolución de los gastos por prestaciones en términos de producto interior bruto. Comparación con los países de la CE.

Tema 54. La evolución económica del sistema de la Seguridad Social: Los ingresos. La evolución de la estructura de los ingresos en la última década. La evolución de los ingresos en términos de producto interior bruto. Comparación con otros países de la CE.

Tema 55. Efectos económicos de la financiación actual de la Seguridad Social. Las cotizaciones y su influencia en los costes de trabajo. Efectos sobre los precios, sobre el empleo y sobre la competencia.

Sociología de la Seguridad Social

Tema 56. Asistencia sanitaria y enfermedad en España. Análisis de la morbilidad. Su distribución espacial. Clases sociales y enfermedad. El equipamiento sanitario de la Seguridad Social y recursos humanos. Centros de atención primaria y centros de atención especializada. Su distribución espacial. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Niveles de satisfacción. La imagen según afiliados y beneficiarios. La opinión de los profesionales de la Sanidad. La opinión pública.

Tema 57. La tercera edad: Su distribución espacial, por clases sociales y por niveles culturales y económicos. Las necesidades de la tercera edad y el grado y amplitud de su cobertura por la Seguridad Social. Distribución espacial de los equipamientos y servicios.

Tema 58. El desempleo en España. Sus aspectos sociales. El desempleo según edades y sexo. Distribución del desempleo por sectores económicos. La distribución espacial del desempleo. El desempleo juvenil. Incidencias de la política de empleo: Previsiones y proyecciones de la población juvenil. Nuevas formas de empleo. Los jóvenes no cubiertos por la acción protectora de la Seguridad Social. El desempleo de larga duración. Medidas específicas de fomento de empleo.

Derecho del Trabajo

Tema 59. El Derecho del Trabajo: Concepto, fines y contenido. El trabajo como objeto del Derecho. Las fuentes del Derecho del Trabajo.

Tema 60. El Convenio Colectivo, concepto y naturaleza. Las unidades de contratación, capacidad, legitimación y ámbito de vigencia. Acuerdos de adhesión y actos de extensión. Acuerdos marco.

Tema 61. El Convenio Colectivo. Los efectos del Convenio Colectivo. La interpretación del Convenio Colectivo. Contenido obligacional y normativo. Convenios Colectivos impropios.

Tema 62. La aplicación de las normas. La jerarquía de las fuentes. Los principios de ordenación jerárquica. Principio de norma mínima, principio de norma más favorable. La interpretación. La integración del Derecho del Trabajo.

Tema 63. Los conflictos de trabajo. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de interés. Modos de exteriorización del conflicto colectivo: La huelga y el cierre patronal. Otros aspectos colectivos de alteración de la relación laboral. Garantías de prestación de los servicios públicos en las entidades públicas.

Tema 64. El contrato de trabajo. Objeto y causa del contrato de trabajo. Concepto del contrato de trabajo. Las relaciones de trabajo especiales. Nacimiento del contrato de trabajo. La forma del contrato de trabajo. Prueba del contrato de trabajo. El período de prueba.

Tema 65. Prestaciones del contrato de trabajo. Prestaciones del trabajador. El lugar de la prestación. Normas sobre seguridad e higiene en el trabajo. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Los servicios de prevención. Movilidad funcional y geográfica.

Tema 66. El salario. El salario mínimo interprofesional. Liquidación y pago del salario. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 67. Las suspensiones del contrato de trabajo. Incapacidad temporal. Maternidad. Servicio militar. Privación de libertad. Excedencias. Subrogación empresarial. El poder disciplinario. Procedimiento sancionador.

Tema 68. El despido disciplinario: Concepto, naturaleza y causa. Forma, lugar y tiempo del despido. La revisión del despido disciplinario. Nulidad del despido. Improcedencia del despido. Despidos objetivos y despidos colectivos.

Tema 69. Estudio de las restantes causas de extinción del contrato de trabajo. Extinción por decisión del trabajador. Voluntad concurrente de las partes. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 70. Los procesos de trabajo en España. Órganos de la Jurisdicción del Orden Social: Jurisdicción. Reglas de competencia territorial. Cuestiones de competencia.

Tema 71. Los Juzgados de lo Social. Ámbito y competencias. Los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas. Su organización y competencias en el Orden Social. Las Salas de lo Social de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo.

Tema 72. Capacidad, legitimación y representación de las partes. Medidas precautorias. Conciliación obligatoria previa en el procedimiento laboral. Naturaleza jurídica, procedimiento y efectos. La vía administrativa previa.

Tema 73. El proceso ordinario (I). Demanda. Admisión. Citación. Acumulación. Conciliación ante el Juez.

Tema 74. Proceso ordinario (II). El acto de la vista. Ratificación y modificación de la demanda. La prueba. Allanamiento y reconciliación. Conclusiones definitivas. Acta. Diligencias para mejor proveer. Sentencia.

Tema 75. Modalidades procesales (I). Fundamentos de su existencia. Procesos en materia de despido y sanciones. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas.

Tema 76. Modalidades procesales (II). Proceso en conflictos colectivos. Procesos por vacaciones, clasificación profesional y procedimientos de oficio. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido.

Tema 77. Otras modalidades procesales. Procesos de Seguridad Social. Normas comunes. Normas relativas a accidentes de trabajo y otras contingencias. Procedimiento en materia electoral. Procedimiento de tutela de los derechos de libertad sindical. Impugnación de Convenios Colectivos.

Tema 78. El recurso de suplicación. Decisiones impugnables. Objeto. Procedimiento.

Tema 79. El recurso de casación. Decisiones impugnables. Motivos de casación. Procedimiento. El recurso de casación para la unificación de doctrina. Decisiones impugnables. Motivos del recurso. Procedimiento.

Tema 80. Ejecución definitiva de sentencias: Normas generales y especialidades. Ejecución provisional.

Tema 81. Los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos de trabajo: Su regulación en España. La mediación. El arbitraje.

Derecho Mercantil

Tema 82. Derecho Mercantil. Concepto y evolución histórica. Actos de comercio. Sistema español. Las fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio de 1885. Los usos del comercio.

Tema 83. La empresa mercantil. Naturaleza jurídica. Elementos que la forman. La reforma de la empresa. El comerciante individual. Capacidad mercantil. Ejercicio del comercio por personas casadas. Las obligaciones profesionales del empresario. La sociedad mercantil. Clasificación. Sociedades civiles con forma mercantil.

Tema 84. Títulos valores: Concepto y clases. La letra de cambio. Su formación histórica y naturaleza. Sistemas cambiarios. El cheque, libranzas, vales y pagarés. Carta-orden de crédito.

Tema 85. La quiebra. Declaración de quiebra. Órganos de la quiebra. Formación de la masa activa de la quiebra. Formación de la masa pasiva. Terminación del procedimiento. Quiebra de sociedades anónimas. Quiebra de otras sociedades.

Tema 86. Suspensión de pagos: Naturaleza. Órganos de la suspensión. Procedimiento. Formación de la masa activa y de la masa pasiva. El convenio. Efectos y rescisión. Administración judicial de empresas embargadas.

Grupo de materias económicas

Seguridad Social

Tema 1. La Seguridad Social en España. La Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen

General de la Seguridad Social. Las reformas introducidas por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1994. Los Reglamentos de aplicación.

Tema 2. Ámbito subjetivo de aplicación del Sistema. Extensión y caracteres. Ámbito subjetivo de aplicación del Régimen General, inclusiones y exclusiones. Extranjeros. Españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.

Tema 3. Normas de afiliación. Altas y bajas en el Régimen General. Procedimiento y efectos. El convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Encuadramiento e inscripción.

Tema 4. Acción protectora: Clasificación, contenido y caracteres de las prestaciones. Incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Contingencias y situaciones protegidas: El concepto de accidente de trabajo y de enfermedad profesional.

Tema 5. Requisitos generales del derecho a las pensiones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones. Recargo en la cuantía de las prestaciones en los casos de faltas empresariales de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 6. La revalorización de las pensiones. Las pensiones mínimas. La separación y el divorcio y sus repercusiones en la protección de la Seguridad Social. Las mejoras voluntarias de la acción protectora. Mejora directa de las prestaciones.

Tema 7. La incapacidad temporal: Concepto, beneficiarios, duración y cuantía de la prestación; nacimiento y extinción del derecho, pago de la prestación. Peculiaridades de la incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales. La protección por maternidad. Regulación transitoria de la incapacidad laboral transitoria y de la invalidez provisional.

Tema 8. La protección por incapacidad. Clases y grados de incapacidad. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. La calificación y revisión de la incapacidad. Particularidades en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Lesiones permanentes no invalidantes. Pensiones extraordinarias de incapacidad por actos de terrorismo.

Tema 9. La protección por vejez. Hecho causante. Cuantía de la prestación. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Fórmulas de jubilación anticipada y prejubilación.

Tema 10. El extinguido Seguro de Vejez e Invalidez. Antecedentes. Pervivencia actual. Régimen jurídico de sus prestaciones.

Tema 11. La protección por muerte y supervivencia. Requisitos y cuantía de las prestaciones de viudedad, orfandad y en favor de familiares. Compatibilidad. Extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas en los casos de accidente de trabajo y enfermedad profesional, así como por actos de terrorismo. La protección a la familia.

Tema 12. Las pensiones no contributivas. Antecedentes. Invalidez no contributiva: Concepto, beneficiarios, cuantía y régimen jurídico. Jubilación no contributiva: Concepto, beneficiarios, cuantía y régimen jurídico. Las pensiones de ancianidad en favor de españoles no residentes.

Tema 13. La protección por desempleo: Concepto y clases. Situación legal de desempleo y forma de acreditación. Tramitación y pago. Obligaciones de empresarios y trabajadores.

Tema 14. La prestación por desempleo. Beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho. Contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

Tema 15. El subsidio por desempleo. Modalidades y beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho. Contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

Tema 16. La asistencia social y los servicios sociales. La protección a la tercera edad. La protección a la minusvalía. El empleo de los trabajadores minusválidos. Régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos. Otros servicios sociales.

Tema 17. Régimen financiero. Fuentes de financiación. Especial referencia a las aportaciones del Estado a la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Sistemas financieros. Inversiones. Fondos y reservas. Especialidades en la financiación del desempleo.

Tema 18. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización.

Bases y tipos de cotización. Régimen jurídico general. Excepciones en relación con la base, con el tipo y con la cuota. Topes máximo y mínimo.

Tema 19. Cotización y recaudación. Recaudación en período voluntario. Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Supuestos especiales. Aplazamiento y fraccionamiento de pagos. Control de recaudación.

Tema 20. La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo de bienes, subasta de bienes. Deber de información por entidades financieras, funcionarios públicos y profesionales oficiales. Competencias en esta materia.

Tema 21. Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: Antecedentes históricos. La reforma de 1978: Principios básicos. Régimen jurídico general y estructura actual. Otros organismos con competencia en materia de Seguridad Social. Perspectivas de la gestión en el marco autonómico.

Tema 22. La colaboración en la gestión. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza jurídica y caracteres. Constitución, organización y funcionamiento. Colaboración de las empresas. Colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

Tema 23. Régimen jurídico de los funcionarios de la Seguridad Social. Incidencia de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de Homologación del Régimen de Personal de la Seguridad Social con el de la Administración Civil del Estado. La atribución de competencias en materia de personal. Régimen jurídico del personal en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 24. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Órganos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Carácter y orientaciones internacionales. Funciones y competencias en materia de Seguridad Social.

Tema 25. Procedimientos administrativos: En materia de afiliación, altas y bajas; en materia de recaudación, y en materia de acción protectora. Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social. Procedimiento de actuación de los órganos de participación en las Entidades Gestoras. Otros procedimientos administrativos especiales.

Tema 26. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española. Normas internas. Convenios bilaterales suscritos por España: Características generales y principios que los informan. Convenios de la OIT y del Consejo de Europa ratificados por España.

Tema 27. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española (continuación). La libre circulación de trabajadores en la CEE. Reglamentos de las Comunidades Europeas en materia de Seguridad Social: Especial referencia a los Reglamentos 1408/1971 y 574/1972 de la CE y su actualización.

Tema 28. Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social española. Régimen Especial Agrario. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores en el censo. Cotización y recaudación de los trabajadores y empresarios. Acción protectora.

Tema 29. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 30. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 31. Especialidades en materia de afiliación, cotización y acción protectora de los Regímenes Especiales de la Minería del Carbón y de Empleados de Hogar. El Seguro Escolar.

Tema 32. Los Regímenes Especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia.

Tema 33. El derecho a la salud en la Constitución. Competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.

Tema 34. La asistencia sanitaria en el sistema español de Seguridad Social. Riesgo protegido: La enfermedad, maternidad y accidente. Beneficiarios de la asistencia sanitaria. Prestaciones

incluidas y excluidas. Modalidades de las prestaciones sanitarias. Especialidad de la protección de los riesgos profesionales. La libre elección de médico y sus limitaciones.

Tema 35. La organización asistencial de la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo. Competencias del Instituto Nacional de la Salud. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social concertada con Instituciones públicas y privadas. La industria farmacéutica y las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social. Participación del beneficiario en el coste de los medicamentos. Ordenación de la asistencia sanitaria privada. Inspección y control.

Economía de la Seguridad Social

Tema 36. Economía del bienestar. Valoración de acciones de política económica desde la perspectiva del bienestar social. El esfuerzo social de la nación: El presupuesto social, peso relativo en el conjunto de la economía de los países de la CE y en España. Distribución funcional, personal y espacial de la renta. Su evolución durante el siglo XX. Comparación de la renta per cápita con la de los países de la CE.

Tema 37. La Seguridad Social en relación con la economía española y con el esfuerzo social total de la nación. Evolución creciente de su peso relativo. Las transferencias de la Seguridad Social en el conjunto de los ingresos de los hogares. El consumo público de las instituciones de la Seguridad Social.

Tema 38. La evolución económica del sistema de la Seguridad Social: Los gastos. La evolución de la estructura de los gastos en la última década, con particular referencia a los gastos por prestaciones. La evolución de los gastos por prestaciones en términos de producto interior bruto. Comparación con los países de la CE.

Tema 39. La evolución económica del sistema de la Seguridad Social: Los ingresos. La evolución de la estructura de los ingresos en la última década. La evolución de los ingresos en términos de producto interior bruto. Comparación con otros países de la CE.

Tema 40. Efectos económicos de la financiación actual de la Seguridad Social. Las cotizaciones y su influencia en los costes de trabajo. Efectos sobre los precios, sobre el empleo y sobre la competencia.

Tema 41. Formas alternativas de financiación de las prestaciones sociales. Sus efectos económicos. Las aportaciones del Estado según el origen de sus ingresos. Efectos económicos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 42. Incidencia de la Seguridad Social sobre la distribución personal de la renta. La traslación de las cargas financieras. Los perceptores de las prestaciones. Redistribución entre sectores activos e inactivos de la población. Distribución por estratos sociales. Distribución territorial de sus ingresos y gastos.

Tema 43. Los efectos de la inflación sobre la Seguridad Social. Incidencia sobre los ingresos. El desfase entre salarios de cotización y prestaciones calculadas en función de ellos. Métodos de ajuste.

Economía General

Tema 44. La Economía como ciencia: Concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica.

Tema 45. Los planteamientos keynesianos y su importancia actual. Aportaciones postkeynesianas: Especial referencia a la escuela monetarista de Chicago. Otras aportaciones modernas.

Tema 46. Los sistemas económicos: Concepto. El sistema de economía de mercado. El sistema de economía de dirección centralizada. Sistemas mixtos: Alusión a las principales experiencias.

Tema 47. Teoría del consumo. La unidad económica de consumo y las necesidades humanas. La utilidad y sus leyes. El equilibrio del consumidor. La teoría de la demanda en sus diversos enfoques.

Tema 48. Teoría de la producción: La función de producción. Los factores de producción. El equilibrio de la producción. Los costes de producción. La oferta a corto y largo plazo. Teoría de la producción. La empresa privada: Sus formas y organización interna. La financiación de la empresa. Referencia a los fondos de amortización.

Tema 49. Competencias monopolísticas. El oligopolio. Teoría del comportamiento oligopolístico.

Tema 50. El mercado de los factores de producción. El trabajo, demanda y oferta. La formación del salario.

Tema 51. El capital: Concepto y clases. Determinación del tipo de interés.

Tema 52. La figura del empresario. El beneficio de la empresa. Teoría del beneficio. La empresa pública.

Tema 53. Magnitudes macroeconómicas. El capital nacional: Problemas que suscita su medición. Producción nacional, renta nacional y gasto nacional. Sus relaciones recíprocas. Las cuentas nacionales. Fundamentos y sistemas.

Tema 54. Balanza de pagos: Concepto y subbalanzas. La balanza de pagos en España y su evolución. Especial consideración de la balanza comercial.

Tema 55. El dinero: Concepto y funciones. Clases de dinero: Dinero legal y dinero bancario. Sistemas monetarios. Patrones automáticos y patrones dirigidos. La emisión de dinero. El sistema monetario español.

Tema 56. Los ciclos económicos: Concepto, fases y variedades. Causas explicativas de las oscilaciones cíclicas. El desarrollo económico. Delimitación del concepto. La teoría económica moderna del desarrollo.

Tema 57. La inflación: Su concepto. Clases de inflación. Los efectos económicos y sociales de la inflación. Control de la inflación. Los programas de estabilización. La deflación: Concepto y efectos. La reactivación.

Tema 58. La política económica: Concepto y naturaleza. Fines y medios de política económica. Clases de política económica. Políticas sectoriales: Política agrícola y política industrial. Política de rentas.

Tema 59. Política fiscal: Concepto. Su aparición y objetivos. La política fiscal en relación con la estabilidad y el desarrollo económicos. Política fiscal y distribución equitativa de la renta.

Tema 60. Política monetaria: Concepto y objetivos. Mecanismos de la política monetaria. Limitaciones de la política monetaria. Manejo de la Deuda Pública. Combinación de las políticas monetaria y fiscal.

Tema 61. Teoría de la planificación económica: Planificación y sistemas económicos. Los planes indicativos.

Tema 62. Papel de la producción agrícola en la economía española. Problemas generales y derivados de su estructura. Aspectos más destacados. La competencia con el exterior. Los problemas del regadío.

Tema 63. Plan General de Contabilidad Española. Aprobación. Estructura. Principios básicos. Situación actual.

Tema 64. Estructura económica internacional: Introducción teórica a la problemática internacional. El sistema monetario internacional: Evolución histórica y situación actual.

Tema 65. Estructura económica internacional: Procesos de integración económica. La Comunidad Económica Europea. Su formación y organización interna. La EFTA. Otros proyectos de integración económica.

Tema 66. La Ley General Presupuestaria: Principios generales. Los Presupuestos Generales del Estado.

Tema 67. Los presupuestos y las cuentas del sistema de la Seguridad Social. Elaboración y aprobación del presupuesto de la Seguridad Social. Principales diferencias con respecto a los del Estado. Documentación complementaria al presupuesto de la Seguridad Social. El presupuesto y la cuenta de gastos: Estructura económica, funcional y por regímenes. Las amortizaciones y las dotaciones a reservas.

Tema 68. Los presupuestos y las cuentas del sistema de la Seguridad Social (continuación). El presupuesto y las cuentas de ingresos: Estructura de los ingresos por cotizaciones. Los ingresos por transferencias corrientes. Otros ingresos. Las aplicaciones de las dotaciones para reservas y amortizaciones. Documentación complementaria al presupuesto de la Seguridad Social. El balance de situación del sistema de la Seguridad Social: Concepto y función. La estructura del balance consolidado del sistema y su análisis.

Tema 69. La contabilidad presupuestaria del sistema de la Seguridad Social. Las fases y su contabilización. Los documentos contables. La contabilización y sus trámites.

Tema 70. El control de la gestión presupuestaria de la Seguridad Social. La Intervención: Organización, competencias y procedimientos. Los controles de los órganos de participación y de inspección. El Tribunal de Cuentas del Reino.

Hacienda Pública

Tema 71. El enfoque normativo de la actividad financiera. Papel del sector público en una economía de mercado.

Tema 72. Delimitación del sector público. Enfoques normativos, jurídicos, administrativos y cuantitativos.

Tema 73. La actividad financiera del sector público y el presupuesto. La eficacia en la asignación de los recursos. Los bienes públicos.

Tema 74. Técnicas presupuestarias. El ciclo del presupuesto. Presupuesto por programas. Presupuesto base cero. Otras técnicas presupuestarias.

Tema 75. El gasto público. Clases y dinámica. El gasto público, la estabilidad económica, la equidad, y el desarrollo.

Tema 76. Los ingresos públicos. Clasificación de los ingresos. Dinámica.

Tema 77. Los principios tributarios. El principio del beneficio. La capacidad de pago. La equidad y sus clases. Otros principios.

Tema 78. Los ingresos públicos y la distribución de la renta. La incidencia del impuesto.

Tema 79. La imposición sobre la renta. La imposición sobre el gasto.

Tema 80. El Impuesto sobre Sociedades.

Tema 81. El Impuesto sobre el Patrimonio. El Impuesto sobre Sucesiones.

Tema 82. Los impuestos sobre el volumen de ventas. El Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 83. La Deuda Pública. Diversas concepciones y su evolución histórica. Clases de Deuda. El ciclo de la Deuda.

Tema 84. La Deuda Pública. El problema de la carga de la Deuda. La oportunidad del endeudamiento del Estado. La gestión de la Deuda Pública.

Tema 85. El sistema fiscal en la CEE. Problemas de armonización.

Tema 86. Financiación del déficit público, principales formas y problemas.

ANEXO III

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo
que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 19

ANEXO IV**Titulares:**

Presidente: Don Vicente Pérez Menayo, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Doña Ana de Miguel Lorenzo, Profesora titular de Universidad; doña María Dolores González Aliaga, Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, y don Eulalio Toribio Malo Malo, Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaría: Doña Fuencisla Higuera Agejas, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidente: Don Jaime Manuel Valdés, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Bernardo Gonzalo González, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social; don Antonio Millán García, Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, y doña Ana Álvarez Moreno, Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don José Angel Salcedo Cano, Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

A N E X O V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/Dña
Cargo
Centro directivo o Unidad administrativa

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 y tiene acreditados los siguientes extremos, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
Apellidos: Nombre
Cuerpo o Escala a que pertenece (Grupo B) Código de Cuerpo
D.N.I.: Número Registro Personal
Destino Actual
.....
Situación administrativa:

	Años
I Numero total de años de servicio completos, prestados en Cuerpos o Escalas del Grupo B incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84, de 2 de agosto, computando los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.....	
II Grado personal consolidado y formalizado.....	
III Nivel Complemento de Destino, del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo.....	

Y para que conste, expido la presente certificación en

CONFORME EL INTERESADO (Localidad, fecha, firma y sello.)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE
LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

28012 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1997, de la Presidencia del Consejo Económico y Social, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para optar a las plazas convocadas por Resolución de 18 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre).*

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1997 las convocatorias 1/97, 2/97 y 3/97, para la cobertura, respectivamente, de las plazas de Auxiliar de Ofimática y Administración, Técnico de Apoyo de la Dirección de Documentación y Apoyo a los Órganos del Consejo y Asesor Especializado del Gabinete de Estudios, y al objeto de facilitar al máximo la información a los interesados sobre las bases de dichas convocatorias, se ha habilitado los teléfonos (91) 429 21 56 y (91) 429 00 18, extensión 422, de la sede del Consejo Económico y Social, sita en la calle Huertas, 73, 28014 Madrid.

El plazo de presentación de instancias se amplía hasta el décimo día hábil contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Presidente, Federico Durán López.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

28013 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas por delegación en la disposición primera, apartado uno, de la Orden de 19 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos (código 6000) con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 plazas en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos por el sistema de promoción interna desde Cuerpos o Escalas del grupo B.

1.2 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por quienes, reuniendo las restantes condiciones de participación en las presentes pruebas selectivas, presenten minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que modifica a la anterior. Este cupo de reserva asciende a una plaza.

La plaza sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporará a las generales de promoción interna.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con sus correspondientes modificaciones, en particular las Leyes 23/1988, de 28 de julio; 22/1993, de 29 de diciembre; 42/1994, de 30 de diciembre,

y 13/1996, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y las bases de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas de promoción general y reserva de discapacitados se efectuará de acuerdo con la calificación final del proceso selectivo, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición, al que seguirá un curso selectivo de formación. La duración máxima del proceso no excederá de diez meses desde el inicio del primer ejercicio.

1.5.1 En la fase de concurso se valorarán, conforme a la base 7.1, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el grado personal consolidado en la fecha de publicación de esta convocatoria y debidamente formalizado y el trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñen en la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.5.2 La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas sobre los temas del grupo de materias comunes y los bloques de materias específicas no elegidos por el aspirante contenidos en el programa a que hace referencia el anexo I.

Los aspirantes que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas que en el anexo IV de esta convocatoria vienen señalados con los códigos números 1122, 6014 y 6019, así como aquellos aspirantes que accedieron a su Cuerpo de origen mediante convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, estarán exentos de la parte referida a Derecho Constitucional y Administrativo del grupo de materias comunes del programa a que hace referencia el anexo I.

Para todos los aspirantes existirá el mismo número de preguntas.

El tiempo para la realización del ejercicio será de dos horas.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.

Segundo ejercicio: Consistirá en elaborar por escrito la propuesta de resolución, informe, recurso o instrumento que proceda, en relación con el supuesto práctico que proponga el Tribunal, que estará relacionado con el bloque de materias específicas del programa elegido por el aspirante.

Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros o documentación que consideren necesaria y que aporten para la ocasión.

El tiempo para la realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será posteriormente leído ante el Tribunal en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con el supuesto planteado, durante un tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral durante un tiempo máximo de treinta minutos de tres temas del programa recogido en el anexo I, dos de ellos a elegir entre tres correspondientes a la parte común del programa y a los bloques de materias específicas no elegidos por el aspirante, otro correspondiente a la parte específica del programa contenido en el anexo I elegida por el aspirante.

Los aspirantes dispondrán de diez minutos, previos a la exposición oral de los temas, para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ningún texto o apunte.

Los aspirantes que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas que en el anexo IV de esta convocatoria vienen señalados con los códigos números 1122, 6014 y 6019, así como aquellos aspirantes que accedieran a su Cuerpo de origen mediante convocatoria uni-